Proceso No. DAHFP-CD-377-2025

Fecha de Elaboración: 09 de julio de 2025

En desarrollo de lo señalado en los *numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de la Subsección 1 Sección 2 Capítulo 1 del Título 1 Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021;* en el que se determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

ARTICULO 305. Son atribuciones del gobernador:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.

2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

3. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República. (...)" (Cursiva y subraya fuera de texto original).

Por su parte el artículo artículos 298 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, al tiempo que ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, y de intermediación entre la Nación y los Municipios.

"ARTICULO 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su

territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de a acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

El artículo 2 ídem señala que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

"ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.". (Cursiva y subraya fuera de texto original)

En coherencia con las normas constitucionales, la misión del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas consiste en administrar los recursos financieros del Departamento, mediante el recaudo de los ingresos, la aplicación de los recursos y la integralidad del patrimonio, que garantice la gestión adecuada del gobierno para el cumplimiento de las competencias departamentales y del plan de Desarrollo, en un marco de racionalidad, transparencia, eficiencia, eficacia y oportunidad.

También tiene como visión, ser reconocido por el manejo eficiente de los recursos económicos y financieros, la oportunidad y confiabilidad de la información contable, presupuestal y del tesoro; la estructuración, funcionamiento y calidad de sus procesos bajo un marco de arquitectura empresarial, potencializando la inversión social, contribuyendo a la mejora del desempeño y la viabilidad fiscal del Departamento del Valle del Cauca.

Las entidades y organismos del Estado deben proteger y garantizar los derechos y libertades de as personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines y principios esenciales estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

Para garantizar lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca a través del Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024 *POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA DE LA*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS" definió como responsabilidades y competencias del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, en el artículo 100.1, las siguientes responsabilidades y funciones:

100.1. Definir y adoptar las estrategias de Hacienda Pública, para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca.

100.2. Preparar en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación, el plan financiero y el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Departamento del Valle del Cauca, para ser sometido a consideración del Consejo de Gobierno y demás instancias.

100.3. Elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del Departamento del Valle del Cauca y coordinar su elaboración en los establecimientos públicos departamentales, adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento.

100.4. Realizar los estudios de evaluación de la situación fiscal y financiera del Departamento del Valle del Cauca, recomendando a las autoridades, dependencias, organismos y entidades competentes, las acciones y medidas que permitan mejorar la gestión fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos propios y del crédito.

100.5. Diseñar y orientar la aplicación de las normas, procedimientos y manejo presupuestal contable y financiero a cargo de las distintas dependencias de la administración central del departamento del Valle del Cauca.

100.6. Desarrollar acciones de consolidación, asesoría y asistencia técnica, capacitación, divulgación y demás actividades que el Contador General de la Nación considere necesarias para el desarrollo del Sistema General de Contabilidad Pública, en las entidades departamentales y municipales, en sus sectores central y descentralizado.

100.7. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación en la elaboración de los planes y programas de desarrollo e inversión que deba formular el Gobierno Departamental del Valle del Cauca.

100.8. Administrar y controlar el sistema presupuestal, contable y de tesorería del Departamento del Valle del Cauca.

100.9. Coordinar, asesorar y controlar el manejo financiero de las entidades descentralizadas del Departamento del Valle del Cauca.

100.10. Evaluar el alcance e impacto de las reformas legales y los proyectos que incidan en las finanzas del Departamento del Valle del Cauca.

100.11. Velar por el cumplimiento de los indicadores de gestión contemplados, en las leyes 617 y 368 de 2000 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

100.12. Dirigir el recaudo, administración, aseguramiento y contabilización de los ingresos corrientes, los fondos especiales, las rentas y recursos de capital del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con la ley.

100.13. Tramitar el pago de las obligaciones a cargo del Departamento del Valle del Cauca

y fijar la prioridad de ellos de acuerdo con las normas vigentes.

100.14. Adelantar los estudios relacionados con las necesidades de endeudamiento y administrar la deuda pública del Departamento del Valle del Cauca.

100.15. Emitir, administrar y custodiar los valores, títulos y demás documentos de propiedad del Departamento del Valle del Cauca y exigir el recaudo oportuno de las utilidades, dividendos o intereses.

100.16. Garantizar la oportunidad y calidad de la información del Departamento del Valle del Cauca que se debe entregar al Departamento Administrativo de Planeación y reportar a las entidades que la requieran.

100.17. Recaudar y administrar los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones destinados a la prestación de los servicios de los sectores de salud y educación del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo los criterios establecidos en la Ley y coordinar con las Secretarías respectivas la programación para su financiamiento.

100.18. Formular y ejecutar en coordinación con las demás instancias del departamento del Valle del Cauca los proyectos necesarios para incrementar los recursos departamentales.

100.19. Administrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Departamento del Valle del Cauca, impulsando la construcción de una cultura contributiva del ciudadano.

100.20. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial

Para dar cumplimiento a lo anterior, y atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se delegó por parte de la señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, la competencia para expedir todas las actuaciones anteriores y posteriores a la celebración de contratos o convenios a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora,

En ese sentido, dicha delegación se realizó a través del Decreto 1.22-0073 de 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 "*por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental*".

Ahora bien; es dable indicar que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas tiene a cargo la responsabilidad de administrar los recursos financieros del Departamento y para el logro de sus objetivos, funciones y actividad misional, cuenta con las

siguientes subdirecciones que apoyan a través de diferentes procesos el recaudo de los ingresos, la aplicación de los recursos y la integridad del patrimonio garantizando una adecuada gestión para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo:

1) Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión
2) Subdirección Técnica Jurídica
3) Subdirección de Contaduría
4) Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas
5) Subdirección de Tesorería
6) Subdirección I.V.C. de juegos de Suerte y Azar

Uno de los procesos más prioritarios a fortalecer, está relacionado con la gestión de los ingresos del Departamento del Valle del Cauca dentro de los cuales se encuentran los ingresos por transferencias de la nación, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías e ingresos tributarios y no tributarios; estos últimos influyen directamente en la autonomía de la entidad, por lo tanto es muy importante generar las condiciones necesarias para fortalecer su recaudo y administración de manera integral a través del uso de soluciones tecnológicas adecuadas a los procesos que se lleven a cabo en este contexto. A la fecha se han observado debilidades en los procesos a nivel tecnológico lo cual dificulta tener un control adecuado de la cartera, de los sistemas de recaudo más eficientes y de una integración contable, presupuestal y de tesorería en tiempo real de los ingresos, así como también garantizar el ingreso a las arcas del Departamento.

Esta debilidad en los procesos para la administración y tratamiento de la información financiera en gran parte se debe, a la ausencia de una estrategia que tenga como meta la adopción de buenas prácticas, estándares para la administración y mejoramiento de la calidad de la información, para la aceptación, buen uso de las soluciones implementadas y garantía de la calidad de los servicios ofrecidos por terceros para la gestión de la información financiera.

Por todo lo anterior, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas ha determinado que para dar cumplimiento a los objetivos, logros y metas del plan de desarrollo, especialmente lo relacionado con el mejoramiento de la Hacienda Pública Departamental, es necesario realizar el mejoramiento de las Competencias Tecnológicas del Departamento de la Hacienda y Finanzas Públicas, que se encargue de gestionar las soluciones y los recursos que faciliten el mejoramiento continuo y la innovación de los procesos, la administración de la información financiera y la generación de conocimiento para la toma inteligente de decisiones.

Es así como El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle de Cauca se ha propuesto desarrollar una estrategia para alcanzar los

objetivos, logros y metas del plan de desarrollo relacionados con el mejoramiento de la Hacienda Pública Departamental; en este sentido ha decidido, a través de un Centro de Competencias gestionar las soluciones y los recursos que faciliten el mejoramiento continuo y la innovación de los procesos, la administración de la información financiera y la generación de conocimiento para la toma inteligente de decisiones, decidió ejecutar el proyecto: PI43-102574 "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA" con el objetivo de articular los procesos y las herramientas de planeación financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

La arquitectura empresarial del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca se ha construido sobre la base de procesos tradicionales y sistemas tecnológicos que, en su mayoría, han estado en uso durante varios años. Hasta hace poco, la arquitectura empresarial se caracterizaba por una estructura segmentada y poco integrada, con herramientas y procesos dispersos entre diferentes áreas del departamento. Esta situación reflejaba una falta de cohesión y sinergia en los procesos de gestión financiera, lo cual afectaba la eficiencia y la eficacia en la planificación y ejecución del presupuesto.

En los últimos años, ha habido intentos limitados de mejorar esta situación mediante la implementación de sistemas parciales y la actualización de algunas herramientas tecnológicas. Sin embargo, estos esfuerzos han sido insuficientes para lograr una integración completa y una modernización coherente de toda la arquitectura empresarial del departamento. Las iniciativas anteriores se centraron en actualizar aplicaciones individuales sin un enfoque integral que garantizara la alineación y la interoperabilidad entre todos los componentes del sistema.

La transformación digital del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca es un tema recurrente en los últimos años, impulsado por la necesidad de modernizar y mejorar los procesos administrativos y financieros. Algunas de las iniciativas y antecedentes clave en este proceso de transformación incluyen:

Adopción de Sistemas de Gestión Financiera: En años recientes, el departamento ha comenzado a adoptar funcionalidades del sistema de gestión financiera más modernos con el objetivo de mejorar la precisión y la eficiencia en la administración de recursos. Sin embargo, la implementación de estos sistemas ha sido parcial y ha enfrentado desafíos relacionados con la integración y la capacitación del personal.

Iniciativas de Capacitación y Formación: Se han llevado a cabo esfuerzos para transferir conocimiento al personal en el uso de nuevas herramientas digitales y en la adopción de

prácticas modernas de gestión financiera. No obstante, la transferencia de conocimiento ha sido fragmentada y no siempre ha logrado preparar adecuadamente al personal para el uso efectivo de las nuevas tecnologías.

Adopción de Normativas y Mejores Prácticas: El departamento ha tratado de alinearse con normativas y estándares internacionales en la gestión financiera y en la implementación de tecnologías de la información. Sin embargo, la falta de una arquitectura empresarial unificada ha dificultado la integración de estas prácticas y la aplicación coherente de las normativas.

Fragmentación de Sistemas: La falta de integración entre los sistemas existentes impide una visión holística de los procesos financieros y limita la capacidad del departamento para realizar análisis precisos y tomar decisiones informadas.

Capacitación Insuficiente: La falta de formación adecuada en el uso de nuevas tecnologías limita la adopción efectiva de las herramientas digitales y su impacto en la mejora de los procesos.

Resistencia al Cambio: La resistencia cultural y organizacional al cambio puede obstaculizar la implementación de nuevas tecnologías y prácticas.

Se tiene varias oportunidades como son:

Integración de Sistemas: La oportunidad de desarrollar una arquitectura empresarial integrada que permita una visión unificada y coherente de los procesos financieros.

Mejora de la Eficiencia Operativa: La posibilidad de optimizar los procesos administrativos y financieros mediante la adopción de herramientas digitales avanzadas y la automatización de tareas.

Alineación con Mejores Prácticas: La oportunidad de adoptar las mejores prácticas en la gestión financiera y en la transformación digital para mejorar la transparencia, la eficiencia y la efectividad del departamento.

Desde su creación, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca ha desempeñado un papel crucial en la gestión y planificación financiera de la región. Sin embargo, los procesos y herramientas de planeación financiera han evolucionado de manera gradual y en respuesta a necesidades emergentes, en lugar de seguir una estrategia de mejora continua y coherente. A lo largo de los años, el departamento ha utilizado sistemas y metodologías que en su momento fueron adecuados, pero que han quedado obsoletos debido a los rápidos cambios en el entorno económico y tecnológico.

El mejoramiento de los procesos y herramientas de planeación financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca es una necesidad crucial para enfrentar los desafíos actuales y futuros en la gestión de recursos. La revisión de las iniciativas anteriores y la identificación de áreas de mejora proporcionan una base sólida para implementar estrategias que optimicen la eficiencia, la precisión y la coherencia en la planificación financiera del departamento. La adopción de nuevas tecnologías y la integración de sistemas modernos son pasos clave para alcanzar estos objetivos y mejorar la capacidad del departamento para cumplir con sus responsabilidades de manera más efectiva.

Durante la vigencia 2024 se inició con la migración de la información contenida en el software SIAF XXI del core financiero de todas sus dependencias al Sistema de Gestión Financiero Territorial - SGFT (Sistema SAP), para esto se realizó el proceso de conversión de los archivos COBOL (versión 4.1 build 6 para sistema operativo AIX), de los diferentes ambientes instalados en el servidor RSIC 6000 donde de ejecuta cada una de las instalaciones del Sistema Financiero SIAF-XXI de la Gobernación del Valle del Cauca entre los años 1991 a 2021.

El proyecto: identificado con PI43-102574 "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA". el cual hace parte de las metas del Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024-2027, "Liderazgo que transforma" y del plan anual de adquisiciones, articulándose de la siguiente manera:

Línea Estratégica 4
Gobernanza, autoridad, liderazgo colectivo y presencia institucional, favoreciendo la seguridad y las políticas de paz, en zonas marginadas, con mayor incidencia del conflicto y la delincuencia.

Programa

44. Sostenibilidad Fiscal
El programa de Sostenibilidad Fiscal se fundamenta en el fortalecimiento de las finanzas territoriales. Con el propósito de optimizar fuentes de ingresos, eficiencia del gasto público, planificación de largo plazo y participación ciudadana. En este sentido, se impulsa la inversión pública de alto impacto. Para lograr estos objetivos, se ejecutará un programa integral institucional, financiero y administrativo que abarque la totalidad de la entidad territorial.
Esto implicará restablecer la solidez económica y financiera mediante la adopción de medidas específicas, como la reorganización administrativa, la racionalización del gasto, la reestructuración de la deuda, el saneamiento de pasivos y el fortalecimiento de los ingresos. Por ende, es esencial abordar este desafío con un enfoque estratégico y coordinado involucrando tanto al sector público como al privado y la sociedad civil.

Esto implicará restablecer la solidez económica y financiera mediante la adopción de medidas específicas, como la reorganización administrativa, la racionalización del gasto, la reestructuración de la deuda, el saneamiento de pasivos y el fortalecimiento de los ingresos. Por ende, es esencial abordar este desafío con un enfoque estratégico y coordinado involucrando tanto al sector público como al privado y la sociedad civil.

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA para el periodo 2024- 2027: "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" tal y como consta en la Ordenanza 655 del 31 de mayo de 2024.
Línea Estratégica:	4. VALLE TERRITORIO DE VIDA
Objetivo Específico:	1. Fortalecer los procesos y los mecanismos de planificación financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. 2. Adaptar las herramientas de planeación financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas a las nuevas tecnologías y la transformación digital.
Programa:	44. Sostenibilidad Fiscal
Subprograma:	4400102. Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento
Meta (s) de Resultado:	MR44001. ALCANZAR UN PUNTAJE IGUAL O MAYOR A 70 PUNTOS EN LA CALIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL DEL DNP PARA LOGRAR EL RANGO DE DESEMPEÑO SOLVENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Meta (s) de Producto:	MP4400102054599005 – Elaborar 4 documentos de transformación digital de los procesos financieros y tributarios del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas durante el periodo de gobierno. MP4400102064599032 - Elaborar un documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo a 10 años, anualmente. MP4400102014599002 - Ejecutar al 100%el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	PI43-102574 "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1. Actualizar los procedimientos y lineamientos para la operación del Centro de Competencias de la Hacienda y las Finanzas Públicas.

Para dar cumplimiento al proyecto: PI43-102574 "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA", se requiere el cumplimiento de ciertas actividades:

1. Modernización de las herramientas de planeación y los procesos en las áreas responsables por la información financiera del Departamento para el apoyo en la toma de decisiones

2. Fiabilidad y agilidad en la información financiera del Departamento para un mejor control en la ejecución y resultados de los procesos.

3. Capacidad para el manejo de las soluciones de administración y tratamiento de la información financiera apoyada.

Por lo expuesto, se hace ineludible la contratación de profesionales idóneos y / o con experiencia en actividades relacionadas que permiten mejorar la prestación del servicio, que a su vez son de gran importancia porque contribuyen significativamente a mejorar las competencias institucionales y tecnológicas de la entidad, desarrollando la estrategia trazada por el gobierno departamental que busca avanzar en la transformación digital para una gestión de las finanzas públicas inteligente y sostenible.

Adicionalmente es importante tener en cuenta que el conocimiento del contratista en los procesos y en las soluciones tecnológicas de la entidad, son un factor clave para el buen desarrollo de las actividades que tiene a su cargo, por tanto, es necesario darle continuidad a la contratación de servicios profesionales

El mejoramiento de los procesos y herramientas de planeación financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca es una necesidad crucial para enfrentar los desafíos actuales y futuros en la gestión de recursos. La revisión de las iniciativas anteriores y la identificación de áreas de mejora proporcionan una base sólida para implementar estrategias que optimicen la eficiencia, la precisión y la coherencia en la planificación financiera del departamento. La adopción de nuevas tecnologías y la integración de sistemas modernos son pasos clave para alcanzar estos objetivos y mejorar la capacidad del departamento para cumplir con sus responsabilidades de manera más efectiva.

Soportado en lo expuesto antes, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en ejercicio del Decreto de delegación contractual, realizó el estudio y análisis de los siguientes procesos de contratación:

❖ Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a La Gestión:

Se concluyó,

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en aras de cumplir cabalmente con sus funciones, con su actividad misional, alcanzar los objetivos propuestos y procurar por el mantenimiento y sostenimiento de excelentes logros de la entidad Departamental, requiere contar con personal, idóneo, productivo, innovador, participativo bajo los principios éticos que permita velar por una excelente prestación del servicio a la comunidad.

Por lo tanto, el análisis jurídico, técnico, presupuestal y de conveniencia arrojó que en los contratos suscritos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tienen la condición de **NECESARIAS e INDISPENSABLES** en el ejercicio teleológico de suplir las insuficiencias existentes, dando así cumplimiento a las obligaciones misionales, a su competencia contable, presupuestal, financiera, tecnológica, administrativa, de renovación y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, manejo del Sistema Financiero SAP, además del compromiso de realizar un control estricto de los pagos que se realizan a los acreedores de las obligaciones adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca y de las establecidas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito en el marco de la Ley 550 de 1999 y sus decretos reglamentarios, requiere contratar la Prestación de servicios profesionales de:

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PERFIL	EXPERIENCIA
Abogada	**Cero MEPLR** En ciencias jurídicas, en el segmento administrativo y tecnológico, radicación, registro y distribución de correspondencia, recepción actualización, digitalización de procesos administrativos, seguimiento y sostenibilidad de la certificación en la Norma NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), estructuración y formulación de proyectos de inversión para la optimización de los procesos financieros y en los diferentes frentes que conlleva el área administrativa.

Por consiguiente, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle de Cauca, en la cual se hace constar que en la planta global de

cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestación de servicios profesionales, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

Con la mencionada contratación se pretende darle celeridad y fortalecimiento a las finanzas públicas del Departamento, para hacer más óptima la función administrativa y financiera a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2025.

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (27)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type
80101706 80161500	HACIENDA:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE GESTION EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	January	January	12 Month(s)	Contrat directa

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

Códigos UNSPSC	Descripción
80101706	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
80161500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

2. OBJETO A CONTRATAR

"Prestar servicios profesionales como Abogado en el Departamento Administrativo de

Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca,para dar cumplimiento al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA"

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

En virtud del objeto convenido, el contratista deberá:

1. Apoyar al despacho del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca en los asuntos que le sean encomendados, en las diferentes materias, desde el punto de vista jurídico y de su experiencia.
2. Representar judicial y/o administrativamente al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas cuando así se le requiera.
3. Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos de inversión para la optimización de los procesos financieros, el fortalecimiento de las soluciones de administración; el tratamiento de la información financiera y la implementación de soluciones de analítica financiera.
4. Apoyar en la dirección y gerencia de proyectos de inversión, que se desarrollen para el fortalecimiento del Centro de Competencias del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
5. Apoyar el desarrollo de actividades de supervisión de los contratos que se suscriban para el cumplimiento de los objetivos y metas del Centro de Competencias del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
6. Apoyar el desarrollo de actividades tendientes a mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por el Centro de Competencias del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, aplicando nuevas metodologías, herramientas y buenas prácticas.
7. Apoyar en el desarrollo de actividades tendientes a establecer y desarrollar el proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA
8. Atender las sugerencias que la Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca considere convenientes, pertinentes y que tengan relación con el objeto del contrato.
9. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por las normas NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

10.Cumplir con las políticas y objetivos ambientales implementadas en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
11.Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en la gestión de residuos en toda la cadena de suministro y asegurar que estos, se manejen de manera responsable dando cumplimiento al programa de manejo de residuos.
12.Apoyar al Departamento Administrativo De Hacienda Y Finanzas Públicas para los controles operacionales de los procesos y su mejora continua, que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.
13.Apoyar en la difusión de la información oficial que la Entidad Territorial divulgue en materia de política fiscal, financiera y de la ejecución del Plan de Desarrollo "Liderazgo que Transforma 2024-2027", y que por su naturaleza es de interés para los contribuyentes y la comunidad en general a través de los diferentes mecanismos de promoción, incluyendo redes sociales.
13. Atender las demás solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.
14.Apoyar en la difusión de la información oficial que la Entidad Territorial divulgue en materia de política fiscal, financiera y de la ejecución del Plan de Desarrollo "Liderazgo que Transforma 2024-2027", y que por su naturaleza es de interés para los contribuyentes y la comunidad en general a través de los diferentes mecanismos de promoción, incluyendo redes sociales.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: Actividades antes descritas
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Santiago de Cali – Departamento del Valle del Cauca
2.4. PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2.5. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Prestación de servicios profesionales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATACIÓN DIRECTA

3.1. JUSTIFICACIÓN:

Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de servicios profesionales, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 80 de 1993.
- El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de contratación directa, regulada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo.

Una de las causales por las cuales procede la contratación directa es: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Mientras que el contrato de consultoría está revestido de una cláusula de estricta tipicidad cerrada (que condiciona de manera detallada la procedencia de dicho contrato), el de prestación de servicios goza de una regulación jurídica amplia, que se instrumentaliza por vía de los mencionados tres contratos (i) profesional, ii) de simple apoyo a la gestión y iii) de ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales).

> *"Los objetos que no estén incluidos en la contratación de consultorías se podrán satisfacer por la modalidad de prestación de servicios, cuando se requiera de actividades que no puedan adelantar los propios operarios de la entidad* ***o se requieran conocimientos especializados,*** *como lo prevé el numeral 3º del artículo 32 del Régimen de Contratación Estatal, con la advertencia de que en este caso no surge ninguna relación laboral".* (Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia 11001032600020110003900 (41719), dic, 2/13, M. P. Jaime Orlando Santofimio).

En cuanto al tema del conocimiento especializado, la Corte Constitucional ha puntualizado: *"El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la Administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:*

a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia,

capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.
El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada.
b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.
c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido".

Así las cosas, la entidad no está facultada para exigir subordinación o dependencia al contratista ni algo distinto del cumplimiento de los términos del contrato, ni pretender el pago de un salario como contraprestación de los servicios derivados del contrato de trabajo, sino, más bien, de honorarios profesionales a causa de la actividad del mandato respectivo.

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(x)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

veinticuatro millones pesos ($24.000.000,oo)

JUSTIFICACIÓN (Variables)

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades, con fundamento en la Circular Interna

No. 030373 del 22 de julio de 2024; emitida por la Secretaría General y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en el cual se fija la tabla de valores para los contratos de prestación de servicios en la actual vigencia.

De igual manera, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, trabajo, la experiencia relacionada con el objeto a contratar, la experiencia profesional que debe reunir la persona que se contrate y las excepciones previstas en las circulares suscrita por el Departamento de Desarrollo Institucional que manifiesta que, en casos excepcionales, el ordenador del gasto podrá variar la aplicación de la misma a discrecionalidad, con el fin de ajustar presupuestalmente sus necesidades.

Asi mismo se tuvo en cuenta las equivalencias previstas en la Circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024 del 22 de julio de 2024 suscrita por el Departamento de Desarrollo Institucional y la Secretaria General suscritas por el Departamento de Desarrollo Institucional y la secretaria general, que permiten acogerse a la Actividad Profesional – Tipo 4 de la Tabla de honorarios contractuales del año 2024 – (Titulo Profesional + Cero MEPLR Meses de Experiencia Profesional Laboral Relacionada)

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 5500006352 del 25 de junio de 2025
Valor: ($625.310.000,oo)

Apropiación Presupuestal No. 121000/1147/2-320202008/4344001020010000/PI43-102574/1/2/01/02: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/ACTUALIZAR LOS PROCE

4.1. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Valle del cauca cancelara al contratista el valor del contrato, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en (6) cuotas iguales, cada una por valor de cuatro millones pesos ($4.000.000,oo) previa presentación de un informe de actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.

Una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de

giros de P.A.C.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Anexo 1.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden prestar los siguientes riesgos: Anexo 2.

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones

Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo de la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, y/o quien mediante oficio designe el ordenador del gasto.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Comité Estructurador

Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas
Rol Jurídico – Financiero
Subdirector Técnico Jurídico DAHFP

Dr. Javier Jaramillo Giraldo
Rol Técnico
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión DAHFP

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
VoBo. Directora Departamento Administrativo de Hacienda Finanzas Públicas Departamento del Valle del Cauca

Comité Estructurador del Proceso.
Proyectó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP
Revisó y Aprobó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP
Fecha: 09 de julio de 2025

ANEXO 1.

ETAPA DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015)

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Conforme a lo anterior, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece:

> **Deber de realizar el análisis del sector las Entidades Estatales:** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

En este contexto, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender las necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con este documento se busca ayudar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas a entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. El Departamento Administrativo de Hacienda tiene a su cargo la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dado que no se trata de bienes o servicios comunes, no aplican los mecanismos de selección objetiva como la licitación o selección abreviada, lo que habilita su contratación directa.

Estos servicios profesionales y de apoyo a la gestión se caracterizan por ser intangibles y no fácilmente estandarizables, requieren aptitudes específicas las cuales se adquieren por la formación académica y experiencia, requieren un alto grado de confianza, análisis, juicio

y responsabilidad individual. Es importante conocer, que estos servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requieren para actividades transitorias, complementarias o de soporte a la gestión institucional y que sean desarrollados por personas naturales, principalmente (aunque en ciertos casos también jurídicas), y no sustituyen funciones permanentes del Estado.

En este orden de ideas, se hace necesario identificar la forma en la cual el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas pueda contribuir al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Señora Gobernadora en el Plan de Desarrollo, además del normal cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

Y, con el propósito de cumplir con el objetivo misional del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, suplir las necesidades de EL CENTRO DE COMPETENCIAS y calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, así como también se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, trabajo y experiencia profesional en relación con el objeto, que debe reunir la persona que se contrate de acuerdo con la tabla de honorarios del Departamento, herramienta que establece los costos de los servicios requeridos, teniendo en cuenta la escolaridad y experiencia, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, que rigen las actuaciones de quienes intervienen en la actividad contractual.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

ARTICULO 305. Son atribuciones del gobernador:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.
2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
3. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República. (...)" (Cursiva y subraya fuera de texto original).
Por su parte el artículo artículos 298 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, al tiempo que ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, y de

intermediación entre la Nación y los Municipios.

"ARTICULO 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de a acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.
La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

Así mismo, en el artículo 2 ídem señala lo siguiente: *"ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.". (Cursiva y subraya fuera de texto original)

En coherencia con las normas constitucionales, la misión del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas consiste en administrar los recursos financieros del Departamento del Valle del Cauca, mediante la gestión eficiente de los ingresos, la integralidad del Patrimonio y la aplicación racional de los recursos, con el fin de facilitar el cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo con transparencia, oportunidad, eficacia y contribuir en la mejora de la calidad de vida de las partes interesadas y lograr un desarrollo sostenible.

También tiene como visión, para el año 2027 el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas será reconocido a nivel Nacional por el manejo eficiente de los recursos económicos y financieros; la idoneidad de la información Tributaria, contable, presupuestal y del Tesoro Público, potencializando la inversión social contribuyendo a la mejora del desempeño, la viabilidad fiscal y la Sostenibilidad Ambiental del Departamento del Valle del Cauca.

En ese entendido, las entidades y organismos del Estado deben proteger y garantizar los derechos y libertades de as personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el

cumplimiento de los fines y principios esenciales estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

Para garantizar lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca a través del Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024 "*POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS*" definió como responsabilidades y competencias del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, en el artículo 100. las siguientes responsabilidades y funciones:

100.1. Definir y adoptar las estrategias de Hacienda Pública, para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca.
100.2. Preparar en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación, el plan financiero y el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Departamento del Valle del Cauca, para ser sometido a consideración del Consejo de Gobierno y demás instancias.
100.3. Elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del Departamento del Valle del Cauca y coordinar su elaboración en los establecimientos públicos departamentales, adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento.
100.4. Realizar los estudios de evaluación de la situación fiscal y financiera del Departamento del Valle del Cauca, recomendando a las autoridades, dependencias, organismos y entidades competentes, las acciones y medidas que permitan mejorar la gestión fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos propios y del crédito.
100.5. Diseñar y orientar la aplicación de las normas, procedimientos y manejo presupuestal contable y financiero a cargo de las distintas dependencias de la administración central del departamento del Valle del Cauca.
100.6. Desarrollar acciones de consolidación, asesoría y asistencia técnica, capacitación, divulgación y demás actividades que el Contador General de la Nación considere necesarias para el desarrollo del Sistema General de Contabilidad Pública, en las entidades departamentales y municipales, en sus sectores central y descentralizado.
100.7. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación en la elaboración de los planes y programas de desarrollo e inversión que deba formular el Gobierno Departamental del Valle del Cauca.
100.8. Administrar y controlar el sistema presupuestal, contable y de tesorería del Departamento del Valle del Cauca.
100.9. Coordinar, asesorar y controlar el manejo financiero de las entidades descentralizadas del Departamento del Valle del Cauca.
100.10. Evaluar el alcance e impacto de las reformas legales y los proyectos que incidan en las finanzas del Departamento del Valle del Cauca.

100.11. Velar por el cumplimiento de los indicadores de gestión contemplados, en las leyes 617 y 368 de 2000 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
100.12. Dirigir el recaudo, administración, aseguramiento y contabilización de los ingresos corrientes, los fondos especiales, las rentas y recursos de capital del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con la ley.
100.13. Tramitar el pago de las obligaciones a cargo del Departamento del Valle del Cauca y fijar la prioridad de ellos de acuerdo con las normas vigentes.
100.14. Adelantar los estudios relacionados con las necesidades de endeudamiento y administrar la deuda pública del Departamento del Valle del Cauca.
100.15. Emitir, administrar y custodiar los valores, títulos y demás documentos de propiedad del Departamento del Valle del Cauca y exigir el recaudo oportuno de las utilidades, dividendos o intereses.
100.16. Garantizar la oportunidad y calidad de la información del Departamento del Valle del Cauca que se debe entregar al Departamento Administrativo de Planeación y reportar a las entidades que la requieran.
100.17. Recaudar y administrar los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones destinados a la prestación de los servicios de los sectores de salud y educación del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo los criterios establecidos en la Ley y coordinar con las Secretarías respectivas la programación para su financiamiento.
100.18. Formular y ejecutar en coordinación con las demás instancias del departamento del Valle del Cauca los proyectos necesarios para incrementar los recursos departamentales.
100.19. Administrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Departamento del Valle del Cauca, impulsando la construcción de una cultura contributiva del ciudadano.
100.20. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial

Para dar cumplimiento a lo anterior, y atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se delegó por parte de la señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, la competencia para expedir todas las actuaciones anteriores y posteriores a la celebración de contratos o convenios a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora.

En ese sentido, dicha delegación se realizó a través del Decreto 1.22-0073 de 12 de enero

de 2024 modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 "*por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental*". Y en ejercicio de tal delegación, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, realizó el estudio y análisis de los siguientes procesos de contratación:

- Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Concluyendo que;

EL CENTRO DE COMPETENCIAS del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en aras de cumplir cabalmente con sus funciones, con su actividad misional, alcanzar los objetivos propuestos y procurar por el mantenimiento y sostenimiento de excelentes logros de la entidad Departamental, requiere contar con personal, idóneo, productivo, innovador, participativo bajo los principios éticos que permita velar por una excelente prestación del servicio a la comunidad.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2025.

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (27)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type
80101706 80161500	HACIENDA-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE GESTION EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	January	January	12 Month(s)	Contrati directa

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

Códigos UNSPSC	Descripción
80101706	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

80161500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Por lo tanto, el análisis jurídico, técnico, presupuestal y de conveniencia arrojó que en los contratos suscritos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tienen la condición de **NECESARIAS e INDISPENSABLES** en el ejercicio teleológico de suplir las insuficiencias existentes, dando así cumplimiento a las obligaciones misionales, a sus competencias contable, presupuestal, financiera, tecnológica, administrativa, jurídica como apoyo transversal a las demás áreas del Departamento Administrativo, de renovación y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, manejo del Sistema Financiero SAP entre otras cosas; la realización de los trámites de causación y de pago de cuentas, requiere contratar la Prestación de servicios profesionales:

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PERFIL	EXPERIENCIA+ IDONEIDAD
Abogada	**Cero MEPLR** En ciencias jurídicas, en el segmento administrativo y tecnológico, radicación, registro y distribución de correspondencia, recepción actualización, digitalización de procesos administrativos, seguimiento y sostenibilidad de la certificación en la Norma NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), estructuración y formulación de proyectos de inversión para la optimización de los procesos financieros y en los diferentes frentes que conlleva el área administrativa.

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle de Cauca, ha expedido certificación en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestación de servicios profesionales, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

Con la mencionada contratación se pretende dar celeridad y fortalecimiento a las finanzas públicas del Departamento, para hacer óptima la función administrativa y financiera a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

3. DEFINICIONES

Estos son los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

TÉRMINO/SIGLA	DEFINICIÓN
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Análisis del Sector	Es un estudio que busca comprender el entorno externo de un sector para identificar oportunidades, riesgos, y factores que pueden influir en las decisiones estratégicas de las empresas.
UNSPSC	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios
PIB- Producto Interno Bruto	Es el Valor de los bienes y servicios de uso final. a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.
Tasa de desocupación	Es el porcentaje de la fuerza laboral que está buscando empleo pero no lo ha encontrado /Mide la proporción de personas desempleadas en relación con la población económicamente activa
TRM	Es la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el propósito de precisar el objeto contractual y garantizar la estandarización de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de los proyectos de inversión, se hace indispensable su clasificación a través del sistema de codificación UNSPSC.

Esta herramienta permite agrupar productos y servicios con características técnicas, calidades y niveles de desempeño homogéneos, contribuyendo a una gestión más eficiente y ordenada del proceso contractual.

La implementación de esta codificación fortalece la transparencia, facilita la trazabilidad del gasto público y optimiza la planeación de adquisiciones. Asimismo, permite estructurar y analizar la información de forma coherente, propiciando comparaciones interinstitucionales, identificación de patrones de contratación y mejor toma de decisiones en materia de compras y abastecimiento.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	**80000000** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	**8010000** Servicios de asesoría de gestión	**80101700** Gerencia Industrial	**80101706** Servicios profesionales de adquisiciones
F Servicios	**80000000** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	**8016000** Servicios de administración de empresas	**80161500** Servicios de apoyo gerencial	**80161500** Servicios de apoyo gerencial

Nota explicativa: Para términos de experiencia en el RUP se evaluará hasta clase.

Desde una perspectiva sectorial, la estandarización mediante códigos como el UNSPSC constituye una herramienta estratégica para el análisis económico y la formulación de políticas públicas. Permite evaluar el comportamiento del mercado, orientar adecuadamente los recursos, y hacer seguimiento al impacto de la inversión pública, aportando así a la eficiencia institucional y al logro de los objetivos del desarrollo gubernamental.

5. ASPECTOS GENERALES

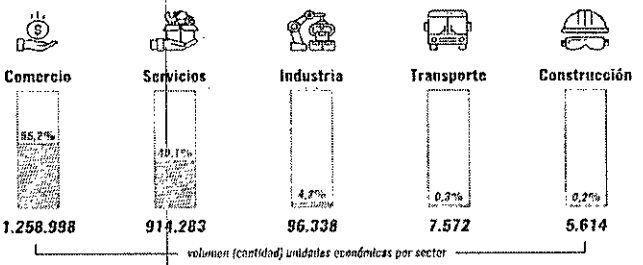
5.6 Identificación del sector económico

Sector perteneciente objeto a contratar – Servicios

De conformidad con los servicios requeridos en el marco del proceso contractual adelantado por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, se

establece que dichos servicios se enmarcan en el sector terciario de la economía, también denominado sector servicios. Este sector comprende la prestación de servicios intangibles orientados a satisfacer necesidades de los distintos agentes económicos, tanto finales como intermedios, e incluye actividades de naturaleza administrativa, logística, técnica, de distribución y comunicaciones, entre otras.

En Colombia los sectores económicos se dividen en cinco (5): Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte, los cuales se distribuyen de la siguiente manera, de formas porcentuales.



Para el año 2024, el sector de servicios, perteneciente al sector terciario impulsó la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según lo reveló el más reciente informe de la de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del DANE.

En 2024, el sector de servicios en Colombia tuvo un crecimiento moderado, aunque se contrajo en términos reales. En el primer bimestre del año, el sector de servicios y el primario impulsaron el crecimiento económico.

Crecimiento del sector de servicios

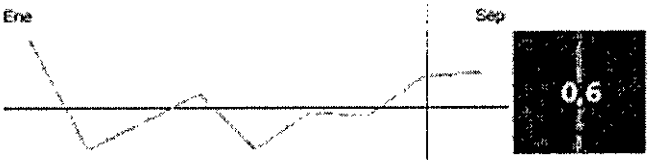
En abril de 2024, el sector terciario registró un crecimiento nominal moderado del 1,8%.
En el segundo trimestre de 2024, las exportaciones de servicios colombianas alcanzaron los USD $4.043 millones.

Impacto en la economía

- En el primer bimestre de 2024, el crecimiento económico fue mayor al esperado, con un resultado de 2,2%.
- En octubre de 2024, BBVA Research predijo que la demanda interna impulsaría la recuperación económica de Colombia.

- Actividades que contribuyeron al crecimiento Salud humana, Producción de películas cinematográficas, Educación superior privada.

Imagen 1: Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Fuente: *https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf*

El sector terciario o sector servicios es como se denomina al conjunto de actividades humanas relacionadas con la oferta de bienes y servicios a la ciudadanía (comercio, transporte, turismo, sanidad, cultura, etc.) y que no están incluidas en los sectores primario y secundario. Es el fruto de la evolución que las sociedades han tenido en relación con su entorno y la ocupación del territorio.

El sector terciario lo componen una gran diversidad de actividades, que se pueden agrupar en: actividades turísticas, comerciales (alimentación, ropa, servicios profesionales, etc.), de transporte y comunicación, y servicios sociales (educación, ciencia, cultura, deporte, sanidad, protección y políticas sociales, etc.).

Los servicios pueden ser públicos (los realizan las administraciones públicas y buscan un bien social: educación, sanidad, justicia, defensa...) o privados (realizados por empresas privadas con el objetivo de conseguir un beneficio económico).

El sector terciario es el más grande de la economía colombiana y tiene potencial para seguir desarrollándose; una de las actividades que avara este sector son las actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, las cuales han sido un factor clave del crecimiento de la economía colombiana *"A pesar de los altos índices inflacionarios, el DANE en su estudio de Seguimiento a la economía (ISE), identifica que el sector de servicios de profesionales tiene una tendencia positiva, con un crecimiento gradual en el tercer trimestre del año 2024, lo que indica que se espera seguir teniendo un crecimiento positivo para el año 2025."*

Cabe señalar que el sector terciario constituye, actualmente, la principal fuente de generación de empleo y dinamismo económico a nivel global, caracterizándose por un bajo nivel de automatización y mecanización frente a los sectores primario y secundario, lo que refuerza la necesidad de contar con talento humano especializado para el cumplimiento eficiente del objeto contractual.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia[1] — **CIIU Rev. 4 A.C.** las actividades requeridas hacen parte de la Sección M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

Las principales características de este sector es su **alta especialización técnica y profesional** la cual requiere capital humano calificado, generalmente con formación profesional y experiencia demostrada; La **intangibilidad del servicio ya que** los resultados suelen no ser físicos, sino conocimiento, informes, modelos, diseños o asesorías; Una **segmentación alta, donde los** servicios son altamente especializados para que respondan a necesidades particulares del contratante; Una **alta participación de** estos servicios son profesionales independientes, y una **barrera de entrada moderada-alta d**ada la necesidad de conocimientos técnicos o títulos habilitantes.

De acuerdo con **Colombia Compra Eficiente**, este sector **aporta a la eficiencia estatal** mediante la tercerización de servicios que requieren experticia que el Estado no siempre posee internamente y es clave para **los estudios previos, diagnósticos, evaluaciones, interventorías y consultorías** en múltiples áreas de gestión pública.

- Facilita la **innovación institucional y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo**, especialmente en temas como modernización, transformación digital, y sostenibilidad.

5.6.1 Variables macroeconómicas

5.6.1.1.1 Datos macroeconómicos

Son estadísticas agregadas que describen el comportamiento de variables clave de la economía a nivel nacional o regional que buscan diagnosticar el estado de la economía,

[1]https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu

tomar decisiones de política económica, tomar decisiones de inversión, negociar contratos o acuerdos y comparar el desempeño con otros países.

En resumen, los **datos macroeconómicos son una brújula** que permite entender el rumbo de la economía, prevenir y responder a crisis, planificar a corto, mediano y largo plazo, y tomar decisiones fundamentadas y estratégicas.

Variables macroeconómicas 2023-2024

VARIABLE	2023	2024Pr
PIB (var % anual)	0,6	1,7
Tasa de desocupación	10,0%	10,2%
IPC (var % anual)	9,2	5,20
TRM	$ 3,822	$ 4.409
Tasa de Interés	13,04	9,50

PIB[2]: En el año 2024pr, el PIB crece 1,7% respecto al año 2023p, La actividad económica que más contribuyó al crecimiento anual del valor agregado del 2024pr es agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crece 8,1% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Tasa de desocupación[3]: Para el 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, manteniéndose igual a la registrada en el año 2023. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una reducción de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (57,6%).

IPC[4]: En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%, es decir, 4,08 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,28%.

TRM[5]: La TRM al 31 de diciembre de 2024 presentó un aumento del 15,36 % en comparación con la cifra registrada al 31 de diciembre de 2023, con un incremento de 587 pesos la TRM alcanzó al cierre del 2024 los $4.409.15.

Tasa de interés del Banco Central[6]: Finalizó el año en **9,5 %**, bajando desde los máximos de 2023, pero aun limitando el acceso al crédito empresarial.

[2] Fuente: DANE, PIB_T: cp-PIB-IVtrim2024.pdf
[3] Fuente: DANE, GEIH: cp-GEIH-dic2024.pdf
[4] Fuente: DANE, IPC: cp-IPC-dic2024.pdf
[5] https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd
[6] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/59

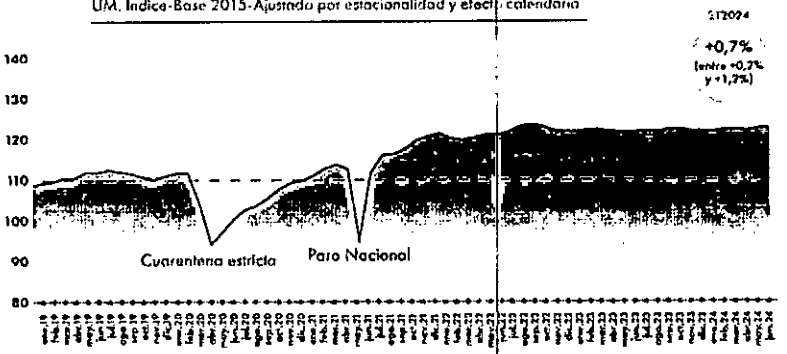
El año 2024 culmina dejando a Colombia con algunos signos de desaceleración. A pesar de que la economía muestra algunas cifras positivas con respecto al año inmediatamente anterior. El desempleo presentó desaceleración de -0,8 puntos con respecto al año anterior, aunque no al ritmo esperado. Por otra parte, La fluctuación del tipo de cambio puede afectar la competitividad de las exportaciones y la inflación evidenciándose un gran incremento con respecto al año anterior.

Seguidamente, es importante destacar la disminución de la tasa de desempleo en los datos económicos analizados como un aspecto positivo que tiene relación con la producción del país. Puesto que, al considerar lo planteado por la ley de OKUN, se asocia el aumento en la tasa de desempleo con el crecimiento negativo del PIB real lo cual a su vez tendrá una afectación sobre el IPC y la inflación del país.

En cuanto al incremento de la tasa representativa del mercado (TRM), y su impacto en la inflación ocasiona que cuando el peso se deprecia, los bienes importados se vuelven más caros, lo que puede aumentar los precios internos y contribuir a la inflación. Por ejemplo, si el precio del petróleo sube y el peso se deprecia, el costo de los productos derivados del petróleo, como la gasolina, aumenta, lo que puede elevar los precios de otros bienes y servicios, así mismo, si el valor del peso colombiano se deprecia frente al dólar, los productos colombianos se vuelven más baratos para los compradores extranjeros, lo que puede aumentar la demanda de exportaciones.
Existen varias razones por las cuales se generan las fluctuaciones en la tasa de cambio y dentro de ellas está el aumento en los precios de las materias primas exportadas conllevando a un incremento en la entrada de dólares al país y logrando debilitar el peso, la alta deuda externa puede generar incertidumbre y afectar negativamente la tasa de cambio, los factores como la inestabilidad política o económica, entre otros

A nivel regional, el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) para el Valle del Cauca estima de manera preliminar que el crecimiento económico regional para el segundo trimestre del año 2024 se ubicó en +0,7% (en un rango entre +0,2% y +1,2%).

Figura 1. Trayectoria histórica del IMAE
Enero 2019-Junio 2024
UM. Índice-Base 2015-Ajustado por estacionalidad y efect. calendario



Fuente: Equipo IMAE, Universidad Javeriana Cali y Centro Regional de Estudios Económicos- Banco de la República.
*Un incremento (disminución) predice una aceleración (desaceleración) del índice, es decir, un aumento (disminución) del ritmo de crecimiento de la economía del departamento

El DANE reportó que la economía nacional creció +1,8% en el segundo trimestre del 2024, ajustado por estacionalidad y efecto calendario (mientras que el crecimiento sin este ajuste se ubicó en +2,1%). Los sectores productivos que más aportaron al discreto crecimiento económico fueron: la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (+8,4%), la administración pública y defensa (+4,1%), las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (+11,2%) y el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (+2,6%). Los demás sectores registraron detrimentos, entre las mayores caídas se encuentra, la explotación de minas y canteras (-3,3%), la industria manufacturera (-3%), información y comunicaciones (-1,9%) y actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo (-0,04%).

Por el lado del gasto, el crecimiento del PIB nacional en el segundo trimestre 2024 estuvo influenciado por el incremento de todos los componentes de la demanda: el consumo final privado y público (+1,6%), la inversión (+1,5%), las importaciones (+2,6%) y las exportaciones (+2,9%).

El Índice de Confianza del Consumidor continuó en terreno negativo y cerró el 2T2024 con un registro promedio de -11,6%. La tasa de desempleo se mantiene en niveles de dos dígitos. En el trimestre móvil mayo-julio 2024 se ubicó en 10,2%, 0,2 puntos porcentuales (p.p) por debajo del trimestre anterior, pero 0,4 p.p por encima del mismo trimestre del año anterior.

En cuanto a la política monetaria, la tasa de interés de intervención del Banco de la República se ubica en 10,75% y la inflación anual se sigue moderando (6,12% fue el dato de agosto 2024). La proyección del gobierno nacional para el crecimiento anual de la

economía colombiana en 2024 se ubicó al alza en 2% como cifra más probable. Así mismo, el Banco de la República proyecta un crecimiento de +1,8%.

El comercio internacional en el Valle del Cauca finalizó el 2T2024 con un comportamiento mixto. Las importaciones sostienen su tendencia al expandirse +21,2% en el 2T2024 en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Con este resultado se registran dos trimestres consecutivos de variaciones positivas. Además, este dato departamental contrasta con el ligero incremento de las compras externas a nivel nacional (+2,6%) (ver Tabla 1 y 2).

*Tabla 1. Dinámica de las variables que componen el IMAE en el 1T2024 y 2T2024**

Variables	1T2024	2T2024
Caña molida	●	●
Despachos de cemento	●	●
Volumen de carruaje (empaques)	●	●
Importaciones	●	●
Exportaciones	●	●
Índice de Producción Industrial Regional	●	●
Ventas minoristas	●	●
Índice de confianza del consumidor (ICC)	●	●
Venta de vehículos nuevos	●	●
Peajes de carga	●	●
Consumo de energía del mercado no regulado	●	●
Cartera de crédito bruta**	●	●

Fuente: Construcción de los autores

*El color de los círculos se asocia al signo de las tasas de crecimiento interanuales (verde (positivo) y rojo (negativo)). Las tasas de crecimiento anual se calculan sobre las series desestacionalizadas comparando frente al año anterior, a excepción del ICC, que se utiliza el dato en niveles en balance.

*Tabla 2. Los crecimientos de las variables del IMAE Valle, en su mayoría superaron las dinámicas nacionales en el 2T2024**

Variables	Valle	Nacional	Mejor que el nacional
Caña molida	-11,4%		
Despachos de cemento	-3,8%	-2,0%	✓
Volumen de carruaje (empaques)	0,3%		
Importaciones	21,2%	2,6%	✓
Exportaciones	-4,5%	2,9%	✗
Índice de Producción Industrial Regional	-2,3%	-3,1%	✓
Ventas minoristas	0,8%	-1,3%	✓
Índice de confianza del consumidor (ICC)	-9,1%	-11,6%	✓
Venta de vehículos nuevos	12,1%	1,1%	✓
Peajes de carga	5,0%	2,8%	✓
Consumo de energía del mercado no regulado	-1,5%	-2,1%	✓
Cartera de crédito bruta**	5,5%	5,3%	✓

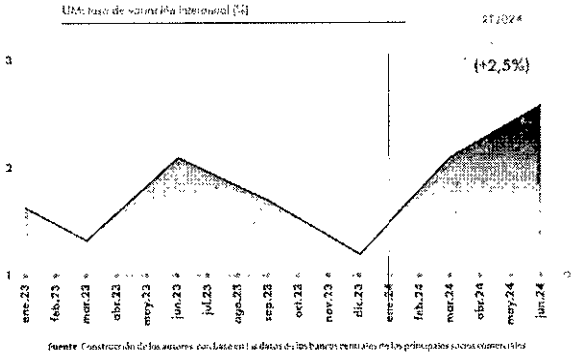
Fuente: Equipo IMAE Valle. Universidad Javeriana Cali

**Las tasas de crecimiento interanuales se calculan sobre las series desestacionalizadas y se comparan frente al mismo trimestre del año anterior, a excepción del ICC, que se utiliza el dato en niveles en balance.

Las exportaciones continúan en terreno negativo al decrecer 4,5% en el 2T2024. El detrimento de las ventas externas del departamento contrasta con el incremento registrado en las exportaciones a nivel nacional (+2,9%).

Los principales renglones de exportación que presentaron detrimentos en el 2T2024 fueron: azúcares y artículos de confitería, principal renglón de exportación del Valle (-12,6%); papel y cartón (-9,3%), productos farmacéuticos (-1,5%), grasas y aceites animales o vegetales (-43,3%), productos químicos orgánicos (-10,5%) y caucho y sus manufacturas (-26,7%). Por el contrario, se producen incrementos en café, té, yerba mate y especias (+17,9%), máquinas, aparatos y material eléctrico (+1,8%), aceites esenciales y resinoides (+47,9%), plástico y sus manufacturas (+90,4%), preparaciones alimenticias diversas (+62,9%) y jabones, y agentes de superficie orgánicos (+4,2%). El Índice de Crecimiento de los Principales Socios Comerciales del Valle del Cauca, el cual evalúa trimestralmente el estado de la economía de los principales países destino de las exportaciones del departamento, se aceleró nuevamente en el segundo trimestre del 2024, pasando de un crecimiento de 2,1% en el 1T2024 a uno de 2,5% en el 2T2024 (ver Figura 2).

Figura 2. Índice de crecimiento de los principales socios comerciales del Valle del Cauca
Enero 2023-Enero 2024
UMA: tasa de variación interanual (%)



Fuente: Construcción de los autores con base en las datos de los bancos centrales de los principales socios comerciales

5.6.1.1.2 Análisis macroeconómico actualizado del sector de Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas[7] (Sección M de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Para fundamentar decisiones de planeación en los procesos de contratación estatal, la información se basa en datos del DANE, el Banco de la República, Planeación Nacional y fuentes económicas nacionales actualizadas a diciembre de 2024.

El sector terciario en Colombia representa uno de los pilares más consolidados de la estructura económica nacional. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este sector concentra más del 80 % de la fuerza laboral del país, lo cual evidencia su papel preponderante en la generación de empleo y en la dinamización de la actividad productiva.

Dentro de este sector, el subsector de servicios comprende una amplia gama de actividades dirigidas tanto a personas naturales como jurídicas. Se incluyen, entre otros, los servicios profesionales de consultoría, gestión empresarial, contabilidad, administración, asesoría jurídica, publicidad, tecnologías de la información, ingeniería, construcción y comunicación social, cubriendo niveles ejecutivos, medios y operativos.

Este subsector se caracteriza por una alta demanda de talento humano calificado, especializado o con formación profesional, lo que ha contribuido a consolidarlo como uno de los segmentos de mayor crecimiento y valor agregado dentro de la economía colombiana en los últimos años.

[7] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

En el contexto macroeconómico es importante analizar el comportamiento de los siguientes indicadores con el fin de fundamentar decisiones frente al proceso contractual.

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 0,6%.
- Las actividades de servicios administrativos y de apoyo decrecieron el 0,3%.

Tabla: Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[P]preliminar
[Pr]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Fuente: DANE[8]

Con respecto al empleo y dinámica laboral en el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales).

[8] bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p
Población ocupada	22.788	23.036	100	248	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	580	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

En 2024, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,1 y 0,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero - diciembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.788	23.036	100	248	
Obrero, empleado particular	9.895	10.148	44,1	253	1,1
Jornalero o Peón	690	746	3,2	55	0,2
Empleado doméstico	664	705	3,1	40	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	465	462	2,0	-2	0,0
Obrero, empleado del gobierno	914	893	3,9	-21	-0,1
Patrón o empleador	637	610	2,6	-27	-0,1
Trabajador por cuenta propia	9.511	9.461	41,1	-50	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Se puede evidenciar que existe un alto nivel de informalidad y de contratación por servicios, los cuales están concentrados en las principales ciudades (Bogotá, Medellín, Cali).

Se estima que aproximadamente el 41% **% de los ingresos del sector** proviene de trabajadores por cuenta propia, entidades como MinAgricultura han mostrado que hasta un **80%** [9]de la contratación en servicios profesionales en sectores como el agro proviene de entidades estatales.

Los principales servicios contratados son: Consultoría en planeación y gestión pública, Interventorías de proyectos de infraestructura y programas sociales, y servicios en apoyos técnicos, jurídicos, financieros y ambientales.

Es importante, tener en cuenta que el Gobierno Nacional por medio del Decreto 0199 de 2024 ***"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"***. En su artículo 3 menciona:

> ***Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:*** *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*
>
> *De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En Bogotá, el valor de contratos por prestación de servicios profesionales cayó un **46 %** en el primer trimestre de 2024.

A nivel nacional, se redujo el presupuesto público en un **5,6 %** en 2024, según el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con ajustes a partidas de consultoría y apoyo a la gestión.

> *ARTÍCULO 22. Sostenibilidad ambiental. Las entidades procurarán adoptar las siguientes acciones medioambientales y de ahorro:*

[9] Colombia Compra Eficiente, 2023.

a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores;
b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos;
c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos;
d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología;
e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el acápite anterior, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca inició en el 2024 el proceso de la certificación ISO 14001 – Sistemas de Gestión Ambiental (SGA), permitiendo la mejora y optimización de la gestión de recursos a través del uso racional de los mismos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de riesgos ambientales.

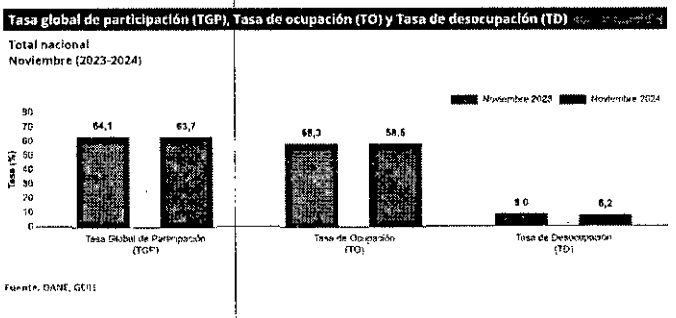
Con la mejora de la eficiencia de los procesos, se reducen los costes asociados a una gestión deficiente tales como multas o seguros, beneficiándose de la reducción de consumos.

COMPORTAMIENTO DEL EMPLEO

La evaluación del empleo y el desempleo desempeña un papel crucial en el análisis sectorial, ya que estos ofrecen información clave sobre la situación económica de una región o país, y afectan directamente la demanda de productos y servicios. Estas tasas son indicadores de la estabilidad económica del país, lo que permite determinar si la economía se encuentra en una fase estable o inestable. Este tipo de datos son especialmente relevantes en procesos de contratación donde el costo del personal es significativo en el presupuesto, como en obras públicas o consultorías. Después de identificar las áreas de conocimiento necesarias, es importante definir los parámetros de honorarios según variables como el nivel educativo y la experiencia, para establecer rangos de compensación.

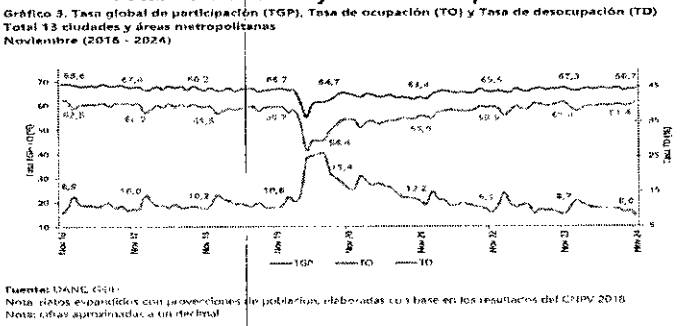
Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional NOVIEMBRE (2023 – 2024).



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional abril (2016– 2024).
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas



Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024.

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la

población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.537	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	250	1,2	19	0,1
Agricultura ganadería caza silvicultura y pesca	3.327	3.266	13,8	-61	0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-145	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad gas, agua y gestion de desechos,* incluye la rama de Explotación de minas y canteras
Nota por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico
Nota poblaciones en miles
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev 4 A C

Como se puede observar, las actividades profesionales, científicas , técnicas y servicios administrativos y en paralelo las actividades financieras y de seguros se encuentran en las últimas posiciones en la población ocupada, lo que nos lleva a concluir que es un sector que se debe incentivar para su crecimiento.

Tabla 1. Históricos Salarios Mínimos Legales Vigentes.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2010	$17.166,67	$515.000,00	3,6	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$17.853,33	$535.600,00	4,0	033 de enero 11 de 2011
2012	$18.890,00	$566.700,00	5,8	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$19.650,00	$589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$20.533,33	$616.000,00	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$21.478,33	$644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$22.981,83	$689.455,00	7,0	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$24.590,57	$737.717,00	7,0	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$26.041,40	$781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2019	$27.603,87	$828.116,00	6,0	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$29.260,10	$877.803,00	6,0	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,5	1785 diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,33	$1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.666,66	$1.160.000	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,00	$1.300.000	12%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450,00	$1.423.500	9,53%	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Elaboración propia DAHFP

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

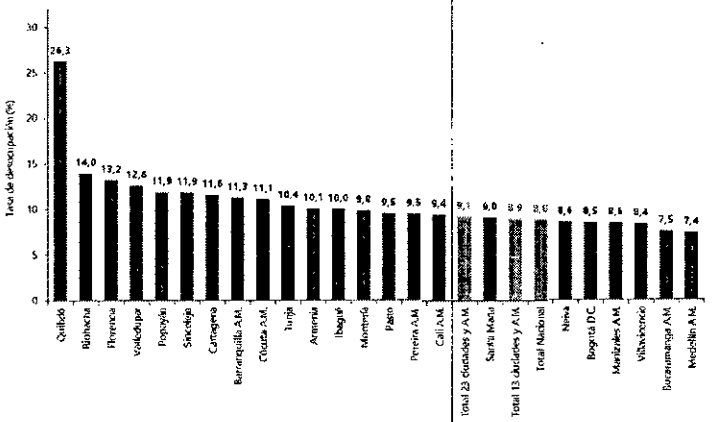
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Para noviembre de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.627 miles de personas en el total nacional con una variación de 0.089% con respecto de abril de 2024. Esta población se concentró principalmente en oficios del hogar (54,3%), y estudiando (25,6%) disminuyendo oficios en hogar en -0.2% e incrementando el estudiando en 1,1%.

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de

desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

ENCUESTA DE OPINIÓN FINANCIERA. RESULTADOS DICIEMBRE 2024

En diciembre, los analistas encuestados esperan que la tasa de intervención del Banco de la República cierre el año en 9,25%. En términos de crecimiento económico prevén una variación anual del PIB de 2,2% para el cuarto trimestre de 2024 y 2,3% para el primer trimestre de 2025. Para 2024 y 2025 esperan un crecimiento de 1,8% y 2,6%, respectivamente.

En relación con la inflación, los analistas la estiman en 5,15% para cierre del 2024 y en 3,9% en diciembre de 2025, de manera que convergería al rango meta a finales del próximo año. Finalmente, la expectativa de tasa de cambio para diciembre de 2024 se ubicó en $$4.439 y para diciembre de 2025 en $$4.368, respectivamente.

Perspectivas para 2025

Para el año 2025 se espera una mejora en la contratación pública con la reactivación presupuestal, se amplían oportunidades en consultoría tecnológica, ambiental, y estudios

para la transición energética, adicional la necesidad de fortalecer la formalización y la capacidad técnica de las firmas proveedoras.

5.3 Aspectos Técnicos

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de contratación directa - prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

- Formación Académica
- Experiencia General
- Experiencia Específica
- Actividades por realizar
- Responsabilidades de las actividades encomendadas
- Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

Para los casos en los cuales se requieran condiciones específicas se procederá a atender la necesidad y especificidad de las tareas con el personal que cuente con la experiencia en la realización de actividades específicas.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que NO se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

En virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional (DADI) ha emitido una certificación en la que se establece que la planta global de cargos del Departamento del Valle del Cauca carece de personal suficiente para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En consecuencia, se considera necesario proceder con la contratación de dichos servicios, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

5.3.1 Requisitos de Experiencia y Formación.

Para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser afines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos, los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones de estudio, que validen su formación académica.
2. Certificaciones laborales que validen su experiencia laboral y/o profesional
3. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y alimentarios
4. RUT, el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
5. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
6. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
7. Examen Pre ocupacional

5.4 Aspectos regulatorios

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca, realizó el análisis relativo al sector económico de bienes y servicios que cobija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, lo consagrado en los estudios previos, así como lo estipulado por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la Circular Interna No. 2024030373 del 22 de julio de 2024 suscrita por el Departamento de Desarrollo Institucional y la Secretaria General.

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...) *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.* *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*
Articulo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).*
Numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)*
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.* *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.
DECRETO 0199 DE 2024 (Febrero 20)	**Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.**

AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) *El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en*

AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
	el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. *PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.* *El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.*
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	*Afiliación al sistema general de riesgos laborales*
Decreto 1703 de 2002	*Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el sistema general de seguridad social en salud.*
Ley 797 de 2003	*Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales.*
Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	*Por lo cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del libro 3 del decreto 780 de 201, único reglamentario del sector de la salud y protección social con relación al pago y retención de aportes al sistema de seguridad integral y parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo*
Ley 2381 de 2024 **(Pendiente de aprobación)**	*Reforma pensional - Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones"*

GARANTÍAS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. (...) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria, y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas

Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	*De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.*
Ley 594 de 2000	*Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad*
Articulo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	*Supervisión e interventoría contractual*

6. Comportamiento del gasto histórico

De conformidad con las estipulaciones de la Guía de elaboración de estudios de sector- G-EES expedida por Colombia Compra Eficiente Versión 02 del 24 de junio de 2022, este análisis hace parte del modelo de abastecimiento estratégico en su fase de análisis de la demanda el cual provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con la relevancia de categorías de compras, los principales y potenciales proveedores, los históricos de precios, la retroalimentación general del mercado.

La trazabilidad y análisis del comportamiento histórico del gasto público ha permitido al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca consolidar información estratégica sobre la forma en que se han contratado servicios profesionales especializados. Estos servicios han estado orientados al acompañamiento técnico, integral y estratégico en la estructuración y gestión de operaciones de crédito público en todas sus modalidades, con el propósito de financiar proyectos estratégicos del Departamento, así como en la administración de la deuda, operaciones conexas, estructuración financiera y servicios de banca de inversión.

Esta caracterización contractual ha facilitado no solo la identificación de patrones de contratación recurrentes, sino también la recopilación de buenas prácticas implementadas por la Gobernación del Valle del Cauca y por otras entidades estatales a nivel nacional, así como por organismos internacionales y actores del sector privado con experiencia en este tipo de servicios especializados.

En ese sentido, el análisis sectorial del gasto en este rubro aporta insumos fundamentales para la toma de decisiones informadas, la optimización de procesos contractuales y la

alineación de los servicios contratados con los objetivos fiscales y de sostenibilidad financiera del Departamento. Asimismo, permite fortalecer los lineamientos técnicos para futuras contrataciones, con base en criterios de eficiencia, calidad del gasto, pertinencia técnica y responsabilidad fiscal.

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas recopilar información histórica sobre cómo se han contratado los prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle; como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Considerando los aspectos generales del mercado en estudios realizados por profesionales, técnicos, tecnólogos y otros actores relevantes, y tomando como referencia la base de datos histórica de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, se indica que con la necesidad de responder a objetivos específicos relacionados con el cumplimiento de sus funciones estatales y misionales se adelanta el proceso de contratación por aproximadamente 192 contratos correspondientes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar actividades: asistenciales, técnicas, tecnólogas, profesionales, especializadas y de asesores.

6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, ha tenido en cuenta en el pasado los requisitos mínimos de escolaridad, experiencia, formas de pago y valor de los honorarios definidos en la circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024 suscrita por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la secretaria general, así como también en los estudios previos, con fundamento en lo establecido en la tabla de honorarios antes mencionada.

Para analizar las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios similares, se presenta un listado basado en la información histórica del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas:

No. PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO	AÑO	LINK
DAHFP-CD-189-2024	Prestar servicios profesionales como Contador Público Especializada en Gerencia Financiera, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del departamento del Valle del Cauca.	40.000.000	Contratación directa	Yamileth Trochez Castro	7 meses	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6341671&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+
DAHFP-CD-308-2024	Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión en el Desarrollo de Actividades propias de la gestión del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - Subdirección de Tesorería del Departamento del Valle del Cauca.	18.000.000	Contratación directa	Juan Camilo Figueroa Perilla	7 meses	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6528952&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+
DAHFP-CD-317-2024	Prestar Servicios Profesionales como Contador Público Especializado en Revisoría Fiscal, en la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.	39.000.000	Contratación directa	William Campo Jimenez	7 meses	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6519922&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+
DAHFP-CD-341-2024	Prestar Servicios Profesionales como Abogado, Especializado en Derecho Administrativo, Asesor en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca	46.200.000	Contratación directa	Giovanni Orrego	7 meses	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6529054&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+
DAHFP-CD-331-2024	Prestar Servicios de apoyo a la gestión para dar cumplimiento al proyecto: "Mejoramiento del nivel de madurez de la Arquitectura Empresarial del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas"	18.000.000	Contratación directa	Sonia María Romero Vásquez	7 meses	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4415631&isFromPublicArea=True&isModal=False

No. PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO	AÑO	LINK
DAHFP-CD-335-2024	Prestar servicios profesionales como contador público Especializado en Contabilidad Financiera Internacional, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del departamento del valle del cauca, para dar cumplimiento al proyecto: "Mejoramiento del nivel de madurez de la Arquitectura Empresarial del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas"	39.000.000	Contratación directa	Jenny Silva Aranguren	7 meses	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6528688&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+
DAHFP-CD-377-2024	Prestar Servicios Profesionales Como Contadora Pública Especializada, en la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.	22.500.000	Contratación directa	Patricia Gilena Espinosa	7 meses	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6649637&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+
DAHFP-CD-108-2024	Prestar Servicios Profesionales como Contador Público para dar cumplimiento al objetivo general y especifico del proyecto denominado: "desarrollo y ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos y sus responsabilidades contingentes en el departamento del valle del cauca."	24.000.000	Contratación directa	Gloria Stella Toledo Gironza	4 meses	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5791776&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+

Fuente: SecopII

El cumplimiento de los requisitos mínimos fue efectivamente verificado por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

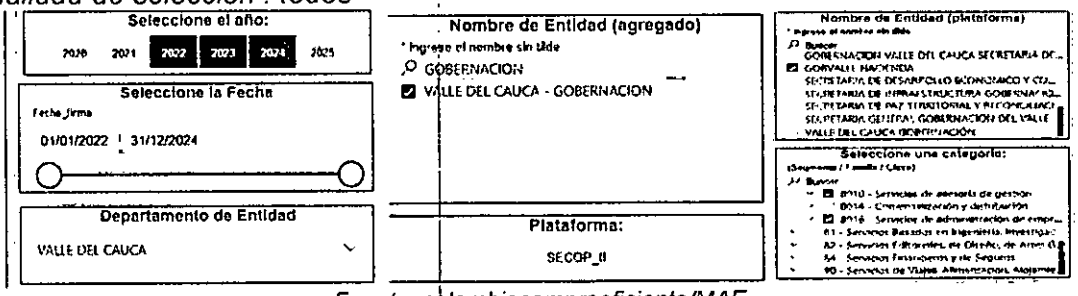
6.2 Consulta de procesos de contratación del distrito a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

De acuerdo con el sector perteneciente del objeto a contratar que está dentro del "Sector terciario – Servicios", se encontró la siguiente información del análisis de los respectivos códigos UNSPSC correspondientes:

Según el código mencionado, a continuación, se presenta una muestra de la cantidad de contratos realizados por la plataforma SECOP II para el respectivo código, analizando los años 2022,2023,2024 respectivamente.

Para la obtención de la información aquí dispuesta se realizó el siguiente filtro en la página de abastecimiento estratégico

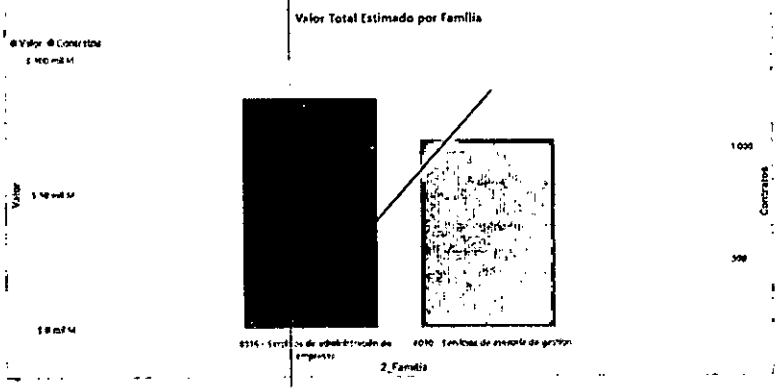
Nombre de entidad : Valle del Cauca -Gobernación.
Seleccione Categoría: 80101706, 80161500
Modalidad de selección : todos



Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

Con los cuales se obtuvo la siguiente información sobre la contratación del código UNSPSC

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DEL CODIGO UNSPC

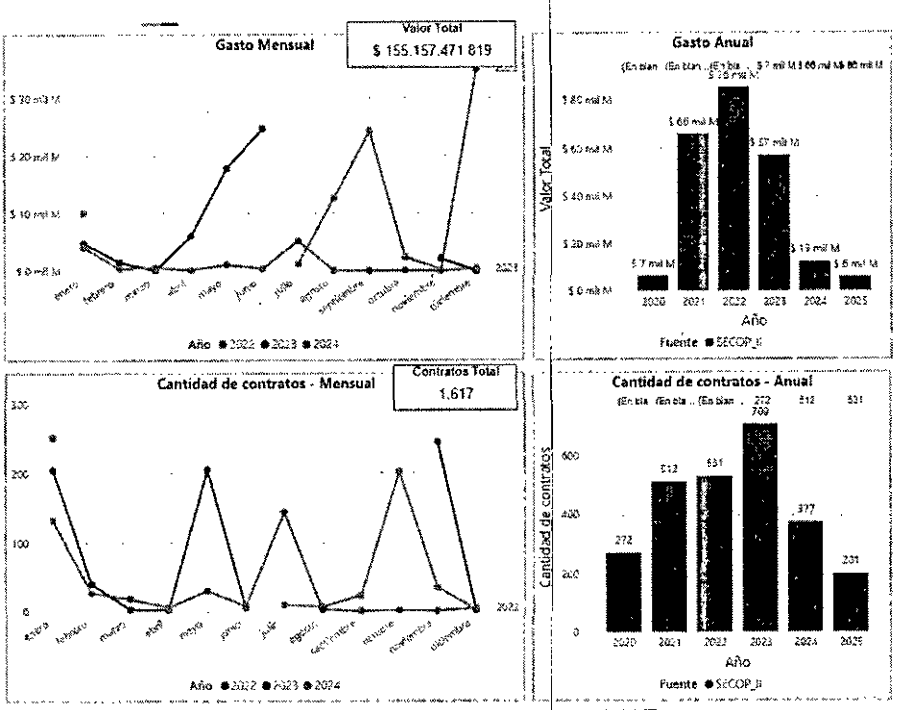


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023				2024					
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊕ 8016 - Servicios de administración de empresas	174	$ 82.266.202.844	40,13%	185	$ 21.710.850.100	13,90%	74	$ 1.259.000.000	0,81%	383
⊕ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	457	$ 23.240.543.837	14,98%	544	$ 35.379.255.454	22,80%	303	$ 11.301.619.544	7,20%	1264
Total	631	$ 85.606.746.681	55,11%	709	$ 67.090.105.644	36,79%	377	$ 12.560.619.544	8,10%	1617

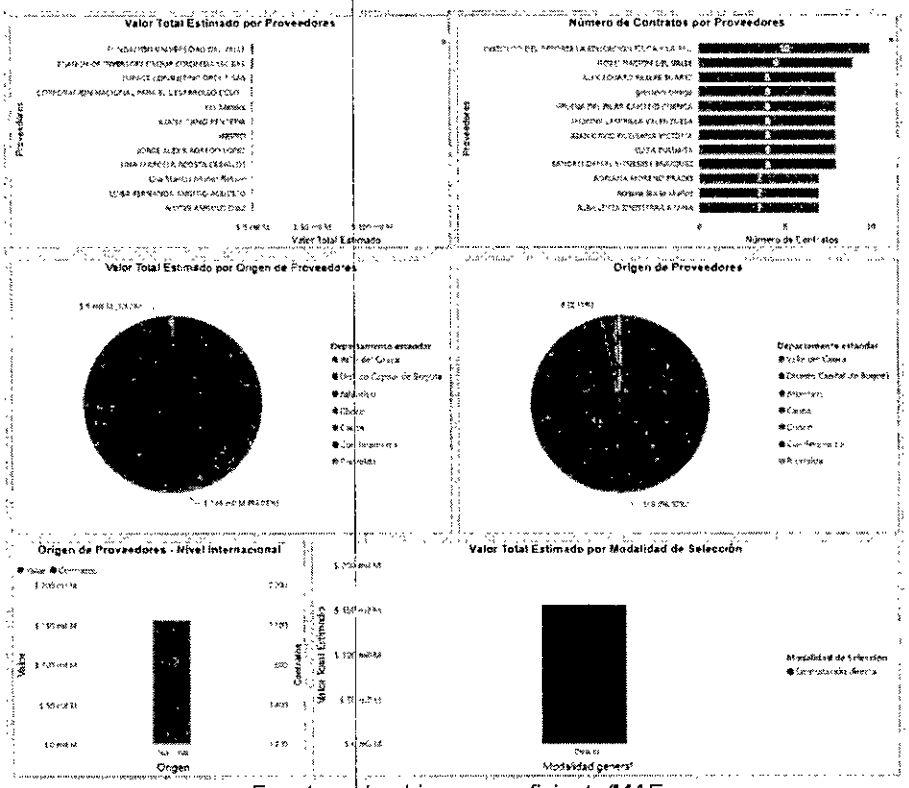
Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

Evidenciando que la participación el código es la que mayor participación tiene en los servicios derivados de la familia "80" con un 36,79% de la participación total de esta familia, la cual se puede ver con mayor claridad en las siguientes imágenes:



Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

También se realizó un análisis de los proveedores que se han contratado bajo ese código UNSPC, donde se observan, los valores totales, la cantidad de contratos y el origen de estos, como se observa a continuación.

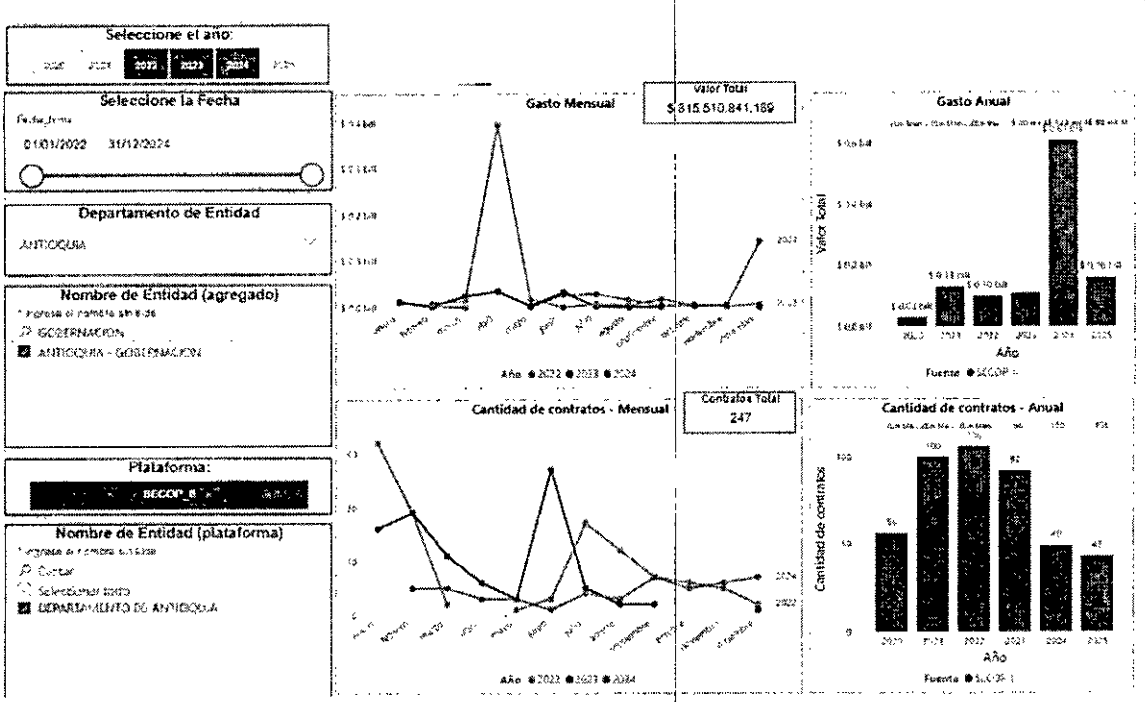


Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

Además de esto, se menciona la modalidad de selección con respecto a este código, la cuál es la más utilizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. En este caso, se encuentra que la contratación directa es la modalidad más utilizada para contratar.

6.3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares, en este caso se tomó una muestra aleatoria de los contratos del Departamento de Antioquia con objeto similar, lo cual nos dio como resultado la siguiente información:



Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

Entre 2020 y 2025 en el Departamento de Antioquia se han registrado **247 contratos**, con un comportamiento creciente hasta 2022, donde se alcanzó el mayor número (106 contratos), seguido de una leve caída a 93 en 2024.

Esta tendencia sugiere un proceso de **consolidación del sector**, donde se reduce la cantidad pero posiblemente se incrementa la complejidad y el valor estratégico de cada contrato.

La **disminución en la frecuencia mensual desde 2023** podría reflejar procesos de contratación más estructurados o mayor concentración de servicios. A pesar de la reducción en número, el sector mantiene su relevancia por el tipo de servicios contratados: **consultoría financiera, estructuración de crédito y banca de inversión**, claves para la sostenibilidad fiscal y la financiación de proyectos estratégicos.

Esto demuestra que el sector no solo apoya la gestión operativa, sino que se ha convertido

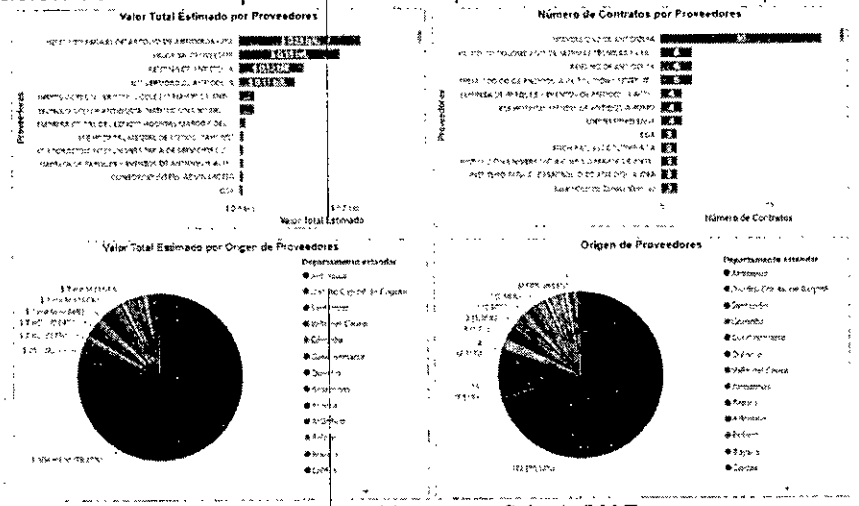
en un **aliado técnico esencial para la planeación y ejecución de políticas públicas**. La contratación especializada ha permitido incorporar buenas prácticas del sector privado e internacional, mejorando la capacidad institucional del Departamento. En suma, el análisis confirma que el **peso estratégico del sector supera su volumen contractual,** aportando alto valor agregado a la gestión pública.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

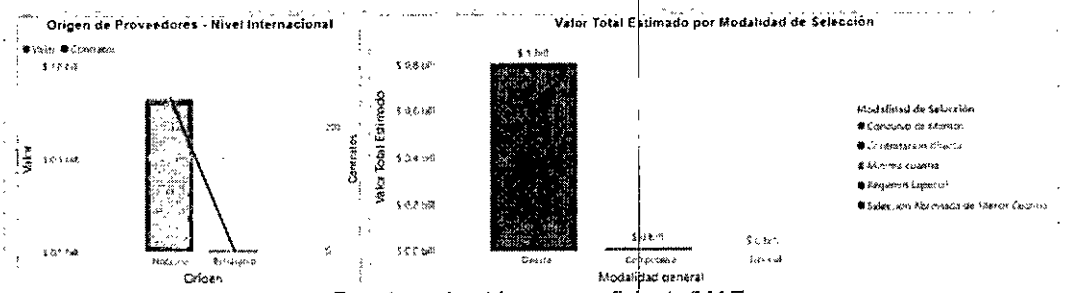
Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	cipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	52%	70	$ 89.035.854.121	8,63%	42	$ 592.646.292.530	72,67%	203	$ 731.706.958.529	89,72%	
8016 - Servicios de administración de empresas	54%	22	$ 39.995.751.314	4,87%	7	$ 15.242.748.326	1,87%	44	$ 83.803.882.660	10,28%	
Total	06%	92	$ 109.299.305.435	13,40%	49	$ 607.889.040.856	74,54%	247	$ 815.510.841.189	100,00%	

Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

A partir de la consulta realizada en el Módulo de Análisis Estadístico (MAE), y con base en los códigos UNSPSC 8010 y 8016, se identificó que bajo el código **80101706 – Servicios profesionales de adquisiciones**, se celebraron **70 contratos en el año 2023** y **203 en el año 2024**. Por su parte, bajo el código **80161500 – Servicios de apoyo gerencial,** se suscribieron **22 contratos en 2023** y **44 en 2024,** evidenciando un crecimiento sostenido en la contratación de servicios profesionales especializados durante el periodo analizado.



Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

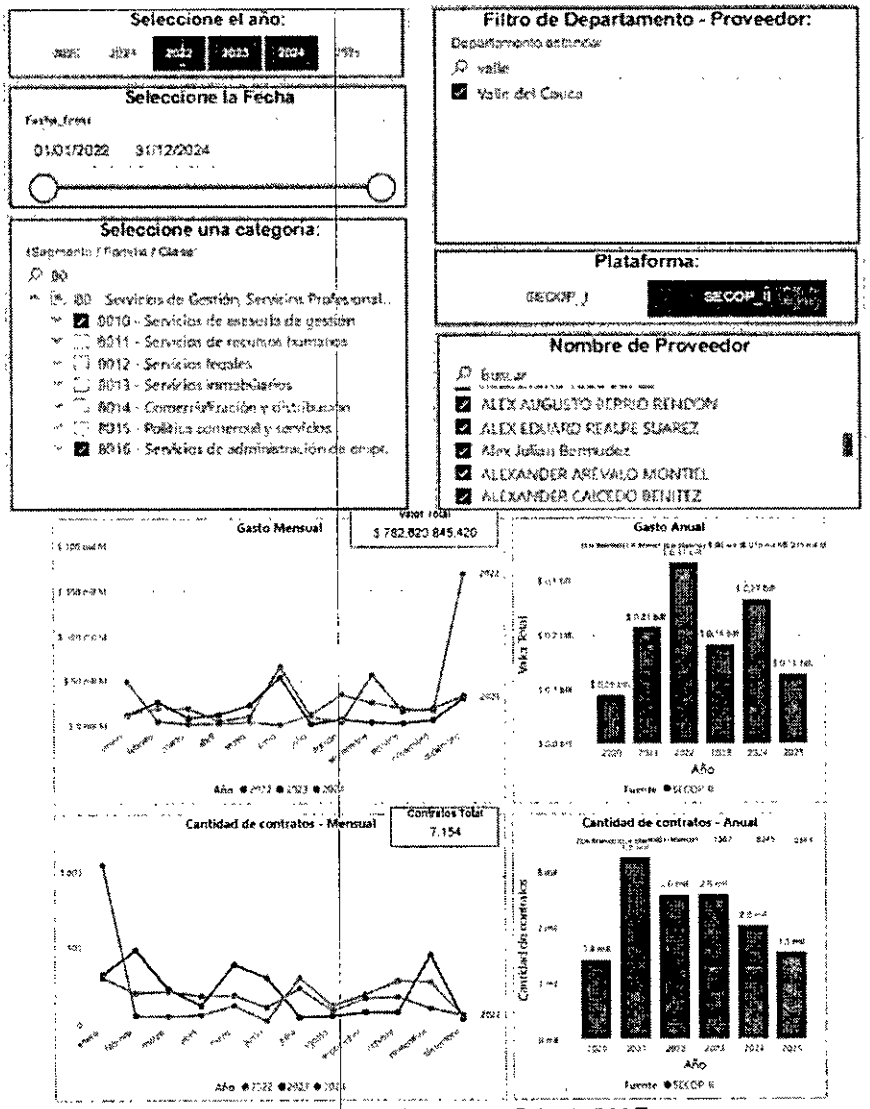


Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

El Departamento de Antioquia concentra una proporción **dominante** tanto en número de contratos como en valor total estimado, con una clara participación de entidades públicas y académicas regionales. Este comportamiento denota una **madurez institucional y técnica del tejido proveedor local**, particularmente en servicios especializados de asesoría, estructuración financiera y gestión pública. Además, esta concentración territorial puede ser una **ventaja estratégica para fortalecer capacidades locales**, aunque también implica riesgos asociados a la dependencia de pocos grandes proveedores. Se recomienda seguir incentivando la diversificación y competencia regional para evitar posibles riesgos de concentración excesiva.

7. Análisis de la oferta

El **análisis de la oferta** dentro del **análisis sectorial** corresponde a la identificación, caracterización y evaluación de los agentes económicos o entidades que **suministran bienes o prestan servicios** dentro del sector estudiado. Este componente busca entender **cómo está conformada la estructura productiva y de prestación**, qué capacidades tiene, cómo se comporta en términos de competitividad y qué condiciones presenta para responder a la demanda del sector.



Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

Con base en los datos extraídos del SECOP II y representados gráficamente, se llevó a cabo un análisis detallado del comportamiento de la **oferta en la contratación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión**, específicamente en áreas como adquisiciones, apoyo gerencial, estructuración financiera y asesoría técnica al sector público. Este análisis permite caracterizar el dinamismo, la capacidad instalada y los patrones contractuales de los proveedores que han operado en este segmento entre 2020 y 2025.

Durante este periodo, se observa una **participación y sostenida de los oferentes,** con un total acumulado de **7.154 contratos,** lo cual evidencia un ecosistema proveedor ampliamente desarrollado. El pico de contratación se registró en el año 2021, con cerca de **2.600 contratos**, seguido por 2022 con 2.300. A partir de 2023 se presenta una **tendencia descendente** en la cantidad de contratos celebrados, alcanzando solo **1.500 en 2025**. Esta reducción, sin embargo, no se traduce directamente en una contracción del mercado, ya que el **valor anual contratado se ha mantenido relativamente estable,** oscilando en torno a los **$1 billón anuales**, con un máximo de $1,27 billones en 2021.

El comportamiento mensual refuerza esta conclusión. Si bien se identifican oscilaciones en la cantidad de contratos, se observan **picos marcados en mayo, agosto y diciembre**, meses tradicionalmente asociados con ciclos de planeación financiera, cierre de vigencias y ejecución presupuestal en el sector público. En diciembre de 2022, por ejemplo, se registró el gasto mensual más alto del periodo, lo que puede asociarse a prácticas administrativas orientadas al cumplimiento de metas financieras y contractuales antes del cierre fiscal.

- Desde una perspectiva de análisis de la oferta, los datos revelan una **base significativa de proveedores activos**, con capacidad para atender contratos de alta especialización técnica. La disminución progresiva en la cantidad de contratos podría indicar una **tendencia hacia la consolidación y profesionalización del mercado**, donde se privilegian proveedores con mayor experiencia, escalabilidad y cumplimiento. Esta hipótesis también podría relacionarse con cambios en la normatividad, procesos de agregación de demanda, o mayor sofisticación en la estructuración de contratos integrales.

No obstante, también es necesario advertir que la reducción en el número de contratos podría reflejar **riesgos de concentración de mercado**, especialmente si los procesos de selección tienden a favorecer a grandes operadores recurrentes o si existen barreras técnicas, geográficas o administrativas que limitan el acceso de nuevos oferentes, en especial de MIPYMEs o actores territoriales.

7.2 Estructura de costos

Experiencia que Requiere quien Prestará este Servicio

El perfil, requisitos mínimos de escolaridad, experiencia del contratista, alternativas, valor

de los honorarios a cancelar a los contratistas, se definió en la circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024 suscrita por el Departamento de Desarrollo Institucional y la Secretaria General, así como también en los estudios previos, con fundamento en lo establecido en la tabla de honorarios antes mencionada.

- Requisitos mínimos requeridos de conformidad con la circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024 suscrita por el Departamento de Desarrollo Institucional y la Secretaria General para la prestación del servicio:
 Abogada
- ✓ Con experiencia Cero MEPLR En ciencias jurídicas, en el segmento administrativo y tecnológico, radicación, registro y distribución de correspondencia, recepción actualización, digitalización de procesos administrativos, seguimiento y sostenibilidad de la certificación en la Norma NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), estructuración y formulación de proyectos de inversión para la optimización de los procesos financieros y en los diferentes frentes que conlleva el área administrativa.

Valor del Contrato: El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, para determinar el valor de los honorarios a cancelar tuvo en cuenta las condiciones de otros contratos celebrados por la entidad, el tipo de servicio, la carga de trabajo y el plazo, por lo que se fijó el valor del contrato a celebrar en la suma de **veinticuatro millones pesos ($24.000.000,oo) M/Cte.** Por ser un contrato de Prestación de servicios profesionales, se estableció que el Departamento cancelará al contratista el valor del contrato en cuotas iguales.

Plazo: Se determinó el plazo de ejecución Hasta el **31 de diciembre de 2025**

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

8. Estudio de mercado

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

El análisis evidencia un **sector proveedor consolidado y resiliente**, capaz de atender la demanda estatal en servicios profesionales especializados. No obstante, la caída gradual en el número de contratos requiere atención para asegurar que la **reducción no afecte la diversidad, pluralidad y acceso equitativo a oportunidades**, elementos fundamentales para fortalecer el ecosistema de servicios técnicos al interior del Estado.

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo

al presente proceso de contratación.

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento del Valle del Cauca, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el anexo 2 del presente proceso de contratación.
El cumplimiento de los requisitos mínimos fue efectivamente verificado por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

Para constancia de lo anterior se firma el 09 de julio de 2025

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL PROCESO

Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas
Rol Jurídico – Financiero
Subdirector Técnico Jurídico DAHFP

Dr. Javier Jaramillo Giraldo
Rol Técnico
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión DAHFP

Proyectó y redactó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP
Revisó y Aprobó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP

GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

paraíso de todos

ANEXO 2: MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: (CONTRATO PARA Prestación de servicios profesionales) FECHA: JULIO, 2025

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato.
2	Especifico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	6	Riesgo alto	Contratante	Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto juridico favorable hasta que es firmado por las partes.	La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Diariamente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada definición de las actividades a desarrollar por el contratista	Deficiente calidad de los servicios prestados por el contratista y desaprovechamiento del capital humano	2	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento y control oportuno de las actividades y capacitaciones periódicas para fortalecer habilidades.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanalmente

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

paraíso de todos

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Dependiendo de la afectación	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato JULIO, 2025, Fecha en la que se completa: 31 de diciembre de 2025.	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato JULIO, 2025, Fecha en la que se completa: 31 de diciembre de 2025.	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario

Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas
Rol Jurídico – Financiero
Subdirector Técnico Jurídico DAHFP

Dr. Javier Jaramillo Giraldo
Rol Técnico
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión DAHFP

Proyectó y redactó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP
Revisó y Aprobó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas - Subdirector Técnico Jurídico DAHFP